



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 243

MENDOZA, 17 DE FEBRERO DE 2022

VISTO el EX-2022-01013642- -GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la actualización del Protocolo Sanitario, febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Escuelas emitió la RESOL-2021-390-E-GDEMZA-DGE, de fecha 23 de febrero de 2021, mediante la cual se regula el regreso a la presencialidad para las escuelas del sistema educativo provincial que dependen de la Dirección General de Escuelas;

Que mediante el artículo 4to. de la citada norma se ordenó la aplicación de los protocolos sanitarios provinciales detallados en el Anexo I (en archivo embebido) de dicha norma;

Que mediante el dictado de normas posteriores, RESOL-2021-1387-E-GDEMZA-DGE de fecha 26 de abril de 2021 y RESOL-2021-2540-E-GDEMZA de fecha 29 de julio de 2021, se actualizó el contenido de los protocolos sanitarios;

Que el Consejo Federal de Educación aprobó en su 115° Asamblea General el documento denominado "Recomendaciones para el manejo y control de COVID-19 en establecimientos educativos" por intermedio de la Resolución CFE N° 416/2022;

Que a partir de las recomendaciones aprobadas federalmente y teniendo en cuenta la situación sanitaria vigente en la Provincia se contextualizó la versión del protocolo como resultado las reuniones de trabajo sostenidas entre las autoridades y los equipos técnicos de la Dirección General de Escuelas y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza;

Que corresponde aprobar y difundir el nuevo protocolo aprobado conjuntamente por las autoridades educativas y sanitarias provinciales;

Que para ello es necesario dictar una nueva norma legal con la versión actualizada del Protocolo Sanitario;

Que en orden 2 obra proyecto de resolución;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Apruébese el Protocolo Sanitario Provincial para el desarrollo de Clases Presenciales que obra como Anexo (en archivo embebido) y que forma parte de la presente



norma, en todos y cada uno de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas. Los protocolos enunciados han sido aprobados en articulación con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza y vienen a actualizar y sustituir los protocolos ordenados por la Resolución RESOL-2021-390-E-GDEMZA-DGE y su modificatoria RESOL-2021-2540-E-GDEMZA-DGE.

Artículo 2do.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación a la realización de todos los actos útiles conducentes a garantizar la efectivización de la presente norma.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
18/02/2022	31564